



**BASES INTEGRADAS DE FONDOS CONCURSABLES PARA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 2019-02
CATEGORÍA: DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Contenido

I.	ASPECTOS GENERALES	5
1.1	PRESENTACION.....	5
1.2	MARCO DE LA CONVOCATORIA	5
1.3	OBJETIVOS DE LAS BASES	5
1.4	DEFINICIONES.....	5
II.	CONDICIONES DEL CONCURSO	10
2.1	PÚBLICO OBJETIVO.....	10
2.2	ÁREA DE CONOCIMIENTO	10
2.3	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	10
2.4	INSTALACIONES ALTERNATIVAS.....	11
2.5	OBJETIVO GENERAL.....	11
2.6	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	11
2.7	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	11
2.7.1	Área de conocimiento: Ciencias Aplicadas.....	11
2.7.2	Área de conocimiento: Ciencias sociales y Humanidades.....	12
2.7.3	Congresos	12
2.7.4	MODALIDAD: EARLY FACTORY	13
2.8	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	13
2.8.1	CUADRO DE CONFORMACIÓN DE EQUIPOS	14
2.9	RESULTADOS ESPERADOS	14
2.10	PROCESO DE POSTULACIÓN.....	16
2.11	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	16
2.12	FINANCIAMIENTO.....	16
2.12.1	Partidas Presupuestables Financiadas	17
2.12.2	Partidas Presupuestables No Financiadas.....	18
2.12.3	Desembolsos de los fondos.....	19



2.13	CRONOGRAMA	22
III.	EVALUACION, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	23
3.1	Etapas del proceso de evaluación y selección	23
3.1.1	Elegibilidad	23
3.1.2	Evaluación	23
3.1.3	Selección.....	26
3.2	Publicación de resultados	27
3.3	Propiedad Intelectual.....	27
IV.	EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28
V.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	28
5.1	Modalidades de gastos.....	28
VI.	ANEXOS.....	28
VII.	ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS	29
VIII.	ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA MODALIDAD EARLY FACTORY	29

RESUMEN DE CAMBIOS

DICE	DEBE DECIR
<p>2.7 TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Pág. 9)</p> <p>2.7.1 Área de conocimiento: Ciencias Aplicadas</p> <p>120 días</p> <p>Entrega del informe final, prototipo, envío al editor de la revista (Submission).</p>	<p>2.7 TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Pág. 9)</p> <p>2.7.1 Área de conocimiento: Ciencias Aplicadas</p> <p>120 días</p> <p>Entrega del informe final, prototipo, envío al editor de la revista (Submission). Para el caso, docente investigador el artículo científico debe ser aceptado</p>
<p>2.7.2 Área de conocimiento: Ciencias sociales y Humanidades (Pág.10)</p> <p>60 días</p> <p>Entrega del informe final, y constancia de envío al editor de la revista (Submission)</p>	<p>2.7.2 Área de conocimiento: Ciencias sociales y Humanidades (Pág.10)</p> <p>60 días</p> <p>Entrega del informe final, y constancia de envío al editor de la revista (Submission) Para el caso, docente investigador el artículo científico debe ser aceptado</p>
<p>2.8 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (Pág. 8)</p> <p>b)... es responsable de la ejecución de los PI.</p> <p>f)en caso ser acreedor del fondo.</p>	<p>2.8 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (Pág. 8)</p> <p>b) ... es responsable de la ejecución de los PI. En el caso de que el tesista sea no identificado tendrá el plazo de un mes a partir de los resultados de publicación para registrarlo.</p> <p>f) ... en caso ser acreedor del fondo. EL IP puede participar como asesor de tesis en la categoría tesis y estudiantes.</p>
<p>2.9 RESULTADOS ESPERADOS (Pág. 12)</p> <p><u>Productos</u> ... bases de datos científicas: SciELO, SCOPUS, Web of Science/JCR y MEDLINE.</p>	<p>2.9 RESULTADOS ESPERADOS (Pág. 12)</p> <p><u>Productos</u> ...Web of Science/JCR y MEDLINE. Para el caso de docente investigador y docente de EPG el artículo científico debe ser aceptado.</p>
<p>2.9 RESULTADOS ESPERADOS (Pág. 13)</p> <p>Productos esperados bases de datos científicas: SciELO, SCOPUS, Web of Science/JCR y MEDLINE.</p>	<p>2.9. RESULTADOS ESPERADOS (Pág. 13)</p> <p>Productos esperados bases de datos científicas: SciELO, SCOPUS, Web of Science/JCR y MEDLINE. Si es docente investigador o docente de EPG el artículo científico debe ser aceptado</p>
<p>2.10 PROCESO DE POSTULACIÓN</p> <p>c) ... para corroborar la experiencia del equipo de investigación en la propuesta a desarrollar. Se verificará la información y todos los datos referidos se tomarán con carácter de declaración jurada.</p>	<p>2.10.PROCESO DE POSTULACIÓN</p> <p>c) para corroborar la experiencia del investigador principal y/o asesor de manera obligatoria, para el resto del equipo es opcional, de no completar esta información deberá adjuntar adicionalmente el Anexo 4.1 Short CV. Se verificará la información y todos los datos referidos se tomarán con carácter de declaración jurada.</p>

<p>2.12 FINANCIAMIENTO (Pág.15) 2.12.1.1 Ciencias aplicadas f) ... útiles de oficina y fotocopias 2.12.1.2 Ciencias sociales y humanidades d) publicación de tesis u obtención del título o grado</p>	<p>2.12.. FINANCIAMIENTO (Pág.15) 2.12.1.1 Ciencias aplicadas f) ... útiles de oficina y fotocopias, gastos notariales, pago de tasas a organizaciones vinculadas a propiedad intelectual. 2.12.1.2. Ciencias sociales y humanidades d) ... tesis u obtención del título o grado, gastos notariales, pago de tasas a organizaciones vinculadas a propiedad intelectual.</p>																								
<p>2.12.2 Desembolsos de los fondos (Pág.16) Ciencias aplicadas Tercer desembolso Producto a entregar</p>	<p>Entrega del informe final, prototipo y envío al editor de la revista (Submission) y aceptado.</p>	<p>2.12.2 Desembolsos de los fondos (Pág.16) Ciencias aplicadas Tercer desembolso Producto a entregar</p>	<p>Entrega del informe final, prototipo y envío al editor de la revista (Submission). Si es docente investigador o docente de EPG el artículo científico debe ser aceptado.</p>																						
<p>2.12.1 Desembolsos de los fondos Ciencias sociales y humanidades Cuarto desembolso Producto a entregar</p>	<p>Envío y aceptación para publicación de un manuscrito vinculado al proyecto de investigación a una revista indizada de alto impacto.</p>	<p>2.12.1 Desembolsos de los fondos Ciencias sociales y humanidades Cuarto desembolso Producto a entregar</p>	<p>Envío de la publicación de un manuscrito vinculado al proyecto de investigación a una revista indizada de alto impacto. Si es docente investigador o docente de EPG el artículo científico debe ser aceptado</p>																						
<p>2.13. CRONOGRAMA (Pág.20)</p> <table border="1" data-bbox="207 1075 694 1377"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la convocatoria</td> <td>Martes 26 de noviembre del 2019</td> </tr> <tr> <td>Difusión de la convocatoria</td> <td>Martes 26 de noviembre al 16 de enero 2020</td> </tr> <tr> <td>Periodo de consultas de las bases</td> <td>Hasta el viernes 13 de diciembre</td> </tr> <tr> <td>Cierre de presentación de la propuesta (anexos completos). No pasará elegibilidad si no está completa la postulación.</td> <td>Fecha máxima: Jueves 30 de enero 2020 (16:00 horas)</td> </tr> <tr> <td>Elegibilidad</td> <td>Viernes 31 de enero</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td>Del lunes 3 al jueves 20 de febrero</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Resultados</td> <td>Viernes 21 de febrero</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	FECHA	Publicación de la convocatoria	Martes 26 de noviembre del 2019	Difusión de la convocatoria	Martes 26 de noviembre al 16 de enero 2020	Periodo de consultas de las bases	Hasta el viernes 13 de diciembre	Cierre de presentación de la propuesta (anexos completos). No pasará elegibilidad si no está completa la postulación.	Fecha máxima: Jueves 30 de enero 2020 (16:00 horas)	Elegibilidad	Viernes 31 de enero	Evaluación	Del lunes 3 al jueves 20 de febrero	Publicación de Resultados	Viernes 21 de febrero	<p>2.13 CRONOGRAMA (Pág.20) Nota: La subvención se realizará a los proyectos que resulten aprobados, hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En caso se adjudique la totalidad del financiamiento en el primer corte, no se continuará con el proceso de evaluación del siguiente corte.</p> <table border="1" data-bbox="1125 1075 1364 1456"> <thead> <tr> <th>FECHA SEGUNDO CORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes 2 de marzo del 2020</td> </tr> <tr> <td>Lunes 2 de marzo hasta el jueves 2 de abril del 2020</td> </tr> <tr> <td>Hasta el miércoles 8 de abril del 2020</td> </tr> <tr> <td>Fecha máxima: Miércoles 29 de Abril 2020 (16:00 horas)</td> </tr> <tr> <td>Jueves 30 de abril del 2020</td> </tr> <tr> <td>Del 4 al 20 de mayo del 2020</td> </tr> <tr> <td>Jueves 21 de mayo del 2020</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA SEGUNDO CORTE	Lunes 2 de marzo del 2020	Lunes 2 de marzo hasta el jueves 2 de abril del 2020	Hasta el miércoles 8 de abril del 2020	Fecha máxima: Miércoles 29 de Abril 2020 (16:00 horas)	Jueves 30 de abril del 2020	Del 4 al 20 de mayo del 2020	Jueves 21 de mayo del 2020
ACTIVIDAD	FECHA																								
Publicación de la convocatoria	Martes 26 de noviembre del 2019																								
Difusión de la convocatoria	Martes 26 de noviembre al 16 de enero 2020																								
Periodo de consultas de las bases	Hasta el viernes 13 de diciembre																								
Cierre de presentación de la propuesta (anexos completos). No pasará elegibilidad si no está completa la postulación.	Fecha máxima: Jueves 30 de enero 2020 (16:00 horas)																								
Elegibilidad	Viernes 31 de enero																								
Evaluación	Del lunes 3 al jueves 20 de febrero																								
Publicación de Resultados	Viernes 21 de febrero																								
FECHA SEGUNDO CORTE																									
Lunes 2 de marzo del 2020																									
Lunes 2 de marzo hasta el jueves 2 de abril del 2020																									
Hasta el miércoles 8 de abril del 2020																									
Fecha máxima: Miércoles 29 de Abril 2020 (16:00 horas)																									
Jueves 30 de abril del 2020																									
Del 4 al 20 de mayo del 2020																									
Jueves 21 de mayo del 2020																									
<p>3.1 Etapas del proceso de evaluación y selección 3.1.2.1.1 Área de conocimiento: Ciencias sociales y humanidades</p> <table border="1" data-bbox="207 1568 750 1635"> <tr> <td>III. Aporte en materia de asuntos de interés público</td> <td>20%</td> <td>Identificar acciones de intervención y agentes de cambio para políticas públicas</td> </tr> </table>	III. Aporte en materia de asuntos de interés público	20%	Identificar acciones de intervención y agentes de cambio para políticas públicas	<p>3.1 Etapas del proceso de evaluación y selección 3.1.2.1.1 Área de conocimientos: Ciencias sociales y humanidades</p> <table border="1" data-bbox="837 1545 1300 1601"> <tr> <td>III. Aporte en materia de asuntos de interés público</td> <td>20%</td> <td>Identificar acciones de intervención y agentes de cambio para políticas públicas</td> </tr> </table> <p>Completar con el anexo 2.2 Plan de incidencia.</p>	III. Aporte en materia de asuntos de interés público	20%	Identificar acciones de intervención y agentes de cambio para políticas públicas																		
III. Aporte en materia de asuntos de interés público	20%	Identificar acciones de intervención y agentes de cambio para políticas públicas																							
III. Aporte en materia de asuntos de interés público	20%	Identificar acciones de intervención y agentes de cambio para políticas públicas																							
<p>VI. ANEXOS</p>	<p>VI. ANEXOS Se añadieron y modificaron: Anexo 2.1 - Descripción del proyecto early factory Anexo 4.1 - Short CV Anexo 8 - Instalaciones alternativas informativo NO COMPLETAR Anexo 10 - Liquidación de equipos materiales insumos informativo NO COMPLETAR</p>																								



I. ASPECTOS GENERALES

1.1 PRESENTACION

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad San Ignacio de Loyola - USIL, en coordinación con las Facultades otorgará para el 2019-02 un financiamiento de S/. 208,000 soles para Proyectos de Investigación desarrollados por estudiantes, docentes y personal administrativo.

La finalidad de esta convocatoria es promover las capacidades de investigación de los estudiantes, el personal docente y administrativo; contribuir con producción científica, tecnológica e innovadora y el desarrollo de conocimientos que aportan soluciones a problemas y necesidades de los sectores sociales y productivos.

1.2 MARCO DE LA CONVOCATORIA

- Directiva DB-VIN-001: Otorgamiento de bono por publicación
- Directiva DB-VIN-013: Contratación de docentes investigadores.
- Directiva DB-VIN-019: Contratación y evaluación de investigadores adscritos al Vicerrectorado de Investigación.
- Procedimiento PC-VIN-002: Fondos concursables para proyectos de investigación USIL
- Resolución de Rectorado: R.N° 034-2016/G: Código de Ética para la Investigación, Octubre 2019.¹
- Resolución de Rectorado: R.N°070-2019/G: Líneas de investigación de USIL Julio, 2019

1.3 OBJETIVOS DE LAS BASES

El objetivo de las bases es establecer los requerimientos que deben cumplir el personal administrativo y los docentes de pregrado regular, CPEL, Programas de Postgrado de USIL, así como del Coloring Dreams, Colegio San Ignacio de Recalde e Instituto de emprendedores, todas las sedes, para participar en la convocatoria 2019-02 de Proyectos de Investigación.

1.4 DEFINICIONES

Para los efectos de estas bases se considera:

- Actividades de I+D+i:** Aquellas relacionadas a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Article Processing Charge (APC):** Es el cargo o monto por procesamiento que algunas revistas de alto impacto exigen a los autores para la publicación de sus artículos.
- Artículo científico en revista indizada:** Es el trabajo de investigación científico publicado en revista indizada y revisado por pares, con el objetivo de difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área de conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. No se incluye: editorial, fe de erratas, simposio, galería fotográfica, cualquier tipo de carta; cualquier tipo de notas, producción literaria, crítica de arte o literatura, puntos de vista y/o similares.
- Ciencias Aplicadas:** es la aplicación del conocimiento científico de una o varias áreas especializadas de la ciencia para resolver problemas prácticos. Los campos de la ingeniería, por ejemplo, se acercan a lo que es la ciencia aplicada. Estas áreas prácticas del saber son

¹ Encuéntrese en el siguiente link: <https://www.usil.edu.pe/sites/default/files/2017-etica-para-la-investigacion-usil.pdf>

- vitales para el desarrollo de la tecnología. Su utilización en campos industriales se refiere generalmente desarrollo y uso.
- e) **Ciencias Sociales y Humanidades:** es una rama de la ciencia relacionada con la sociedad y el comportamiento humano. Además, es una denominación genérica para las disciplinas o campos del saber que reclaman para sí mismas la condición de ciencias, que analizan y tratan distintos aspectos de los grupos sociales y de los seres humanos en sociedad.
 - f) **Congreso:** Evento académico de nivel local, nacional e internacional, en el que se presenta resultados de investigación original e inédita, en distintos campos de la ciencia. Para ser elegibles por el fondo concursable deben ser eventos cuyas ponencias estén sujetas a sistemas de arbitraje.
 - g) **Costo – efectividad:** Es una forma de análisis que compara los costos relativos con los resultados esperados (efectos) de dos o más cursos de acción, sin la necesidad de asignar un valor monetario a la medida del efecto.
 - h) **Desarrollo tecnológico:** Aplicación de los resultados de la investigación u otro tipo de conocimiento científico, para la producción de nuevos bienes, servicios o materiales y el diseño de nuevos procesos o la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. Esta actividad incluirá la materialización de los resultados de la investigación en un plano, esquema o diseño, así como la creación de prototipos no comercializables y los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, siempre que los mismos no se conviertan o utilicen en aplicaciones industriales o para su explotación comercial.
 - i) **Dinámica de la tecnología:** Proceso de cambio tecnológico, teniendo en cuenta las influencias de factores internos, así como de factores externos. Los factores internos relacionan el cambio tecnológico con problemas técnicos no resueltos y los modos establecidos de resolver los problemas tecnológicos y los factores externos lo relacionan con diversas características (cambiantes) del entorno social, en el que se incorpora una tecnología particular.
 - j) **Early Factory:** Modalidad de postulación para proyectos con componentes de desarrollo tecnológico, que deriven en prototipos a partir del TLR 4 en adelante.
 - k) **Estado del arte:** Situación, en un momento dado, del estado de los conocimientos, tecnologías, productos y procesos. Su estudio proporciona un conocimiento de la situación más avanzada de la disciplina de que se trate.
 - l) **Fondos concursables de investigación:** Son mecanismos de asignación de recursos financieros para la ejecución de las iniciativas de investigación de los docentes, del personal administrativo y estudiantes de USIL.
 - m) **Innovación:** Introducción exitosa de un nuevo o significativamente mejorado producto, proceso, servicio, método de comercialización o método organizativo en las prácticas internas de la empresa, institución, mercado o en la sociedad.
 - n) **Investigación aplicada:** su objetivo es encontrar mecanismos o estrategias que permitan lograr un objetivo concreto, con vistas a utilizarlos en el desarrollo de productos o procesos nuevos o para suscitar mejoras importantes de productos o procesos existentes.
 - o) **Investigación teórica/básica:** su objetivo es la obtención de conocimientos de diferente índole y una superior comprensión en el ámbito científico.
 - p) **Nuevos productos o procesos:** Aquellos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieren sustancialmente de los existentes con anterioridad.
 - q) **Patente:** Una patente es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención. Es decir, una patente es un derecho exclusivo que se concede sobre un producto o un proceso que, por

lo general, ofrece una nueva manera de hacer algo o una nueva solución técnica a un problema. Para obtener una patente, hay que presentar una solicitud en la que se divulgue públicamente información técnica acerca de la invención. El titular de la patente puede autorizar o conceder una licencia a terceros para que utilicen su invención, de conformidad con unas condiciones mutuamente convenidas. El titular puede, asimismo, ceder el derecho a la invención a un tercero, que se convertirá así en el nuevo titular de la patente. Cuando vence la patente, finaliza la protección conferida y la invención pasa al dominio público; en otras palabras, la invención se puede explotar comercialmente sin infringir la patente.²

- r) **Peer review:** La revisión de pares es la evaluación del trabajo realizada de una o más personas con competencias similares a las de los productores del mismo.
- s) **Plan de Incidencia o asuntos públicos:** Definir los objetivos que se persiguen con el plan de incidencia e identificar los diferentes actores/instituciones a los que les será de utilidad el estudio. Identificar la estrategia, los instrumentos o canales de comunicación para lograr la incidencia. Especificar mínimo 3 actividades a ser realizadas en coordinación con USIL. Alinear a Líneas de Investigación USIL. Incluir cronograma.
- t) **Proceedings:** Son los procedimientos o las actas de la conferencia se refieren a una colección de trabajos académicos publicados en el contexto de una conferencia o taller académico. Por lo general, se distribuyen en volúmenes impresos o electrónicos, antes de que se abra la conferencia o después de que se haya cerrado.
- u) **Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas que transforman elementos de entrada en elementos de salida.
- v) **Producto:** Es el resultado de un proceso. Se consideran cuatro categorías genéricas de productos:
 - Servicios (por ejemplo: transporte, traducción).
 - Software (por ejemplo: programa de computador, programa para el diseño de una planta industrial).
 - Hardware (por ejemplo: parte mecánica de un motor, un tractor).
 - Materiales procesados (por ejemplo: acero, cuero, textiles, madera).

La mayoría de los productos contienen elementos que pertenecen a diferentes categorías genéricas de producto.³ La denominación del producto dentro de alguna categoría depende del elemento dominante.

- w) **Prototipo:** Modelo original construido a menor escala que representa un producto, proceso, servicio o tecnología, sobre el cual se harán una serie de pruebas que buscarán reproducir todas las situaciones de su uso cotidiano.
- x) **Proyecto de Investigación (PI):** Es un procedimiento que siguiendo una metodología científica busca solucionar problemas y validar hipótesis de trabajo en distintos ámbitos de la realidad (natural, social, cultural y/o tecnológica). La investigación que se desarrolle en el marco de un proyecto puede ser del tipo investigación teórica/básica o investigación aplicada.
- y) **Transferencia de Tecnología:** Es un proceso de transmisión de la información científica tecnológica, del conocimiento, de los medios y de los derechos de explotación, hacia terceras partes para la producción de un bien, el desarrollo de un proceso o la prestación de un servicio.

² Rescatado de la página de la Oficina Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI link:

https://www.wipo.int/patents/es/faq_patents.html

³ Por ejemplo, el producto ofrecido “automóvil” está compuesto por hardware (las ruedas), materiales procesados (combustible, líquido refrigerante), software (los programas informáticos de control de motor, el manual del conductor), y servicios (las explicaciones relativas a su funcionamiento proporcionadas por el vendedor).



- z) **TRL (Technology Readiness Levels)⁴**: Este concepto surge en la NASA pero posteriormente se generaliza para aplicarse a cualquier proyecto y no necesariamente a los proyectos aeronáuticos o espaciales, desde su idea original hasta su despliegue. Se consideran 9 niveles que se extienden desde los principios básicos de la nueva tecnología hasta llegar a sus pruebas con éxito en un entorno real.
- aa) **TRL 4 (Technology Readiness Levels)**: Desarrollo de prototipo a pequeña escala, validación de componente y/o disposición de estos en entorno de laboratorio.

⁴ Work Programme 2018-2020 General Annexes. Horizon 2020 The EU Framework Programme for Research and Innovation

TRL (Technology Readiness Levels)

Niveles de madurez de la tecnología	Concepto	Los niveles de madurez de la tecnología	Pruebas y validación	Entorno de la validación de la tecnología según proyecto
TRL-0	IDEA			
TRL-1	INVESTIGACION BASICA	Principios básicos observados y reportados.	Idea básica	Laboratorio
TRL-2	FORMULACION DE LA TECNOLOGIA	Concepto aplicación tecnológica formulada.	Concepto tecnología formulados	Laboratorio
TRL-3	INVESTIGACION APLICADA	Función crítica analítica y experimental y/o prueba de concepto característica.	Prueba de concepto	Laboratorio
TRL-4	DESARROLLO DE PROTOTIPO A PEQUEÑA ESCALA	Validación de componente y/o disposición de los mismos en entorno de laboratorio.	Validación a nivel de componentes en laboratorio	Laboratorio
TRL-5	DESARROLLO DE PROTOTIPO A GRAN ESCALA	Validación de componente y/o disposición de los mismos en un entorno relevante.	Validación a nivel de componentes en un entorno relevante.	Características similares al entorno real
TRL-6	SISTEMA DE PROTOTIPADO CERCANO AL ENTORNO	Modelo de sistema o subsistema o demostración de prototipo en un entorno relevante.	Validación de sistema o subsistema en un entorno relevante.	Características similares al entorno real
TRL-7	SISTEMA DE DEMOSTRACION	Demostración de sistema o prototipo en un entorno real.	Validación de sistema en un entorno real.	Pruebas y validaciones de la tecnología en un entorno real
TRL-8	PRIMER SISTEMA COMERCIAL TIPO	Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones.	Validación y certificación completa en un entorno real.	Pruebas y validaciones de la tecnología en un entorno real
TRL-9	APLICACIÓN COMERCIAL COMPLETA	Sistema probado con éxito en entorno real	Pruebas con éxito en entorno real.	Pruebas y validaciones de la tecnología en un entorno real

II. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1 PÚBLICO OBJETIVO

El concurso está dirigido al personal docente y administrativo de todas las unidades de negocio de la Universidad San Ignacio de Loyola S.A.⁵:

- Universidad San Ignacio de Loyola, CPEL y Programa de Posgrado (EPG), todas las sedes.
- Nido Coloring Dreams, sedes de Surco y Miraflores.
- Colegio San Ignacio de Recalde, sede San Borja
- Instituto de Emprendedores USIL, todas las sedes.

Con excepción del personal administrativo e investigadores adscritos al Vicerrectorado de Investigación.

Los docentes y personal administrativo, bajo cualquier modalidad de contrato⁶, que resulten beneficiados con una subvención suscribirán un convenio específico, el cual implica el compromiso de desarrollar las actividades que son parte del proyecto para obtener los resultados propuestos.

La participación en la convocatoria Proyectos de investigación y desarrollo 2019-02, estará divididas en dos modalidades:

2.1.1 MODALIDADES

- Convencional: Son todas las propuestas de cualquier área de conocimiento de acuerdo a las características descritas en el inciso 2.9 resultados esperados.
- Early Factory: Proyectos con componentes de desarrollo tecnológico, que deriven en prototipos a partir del TLR 4 en adelante.

2.2 ÁREA DE CONOCIMIENTO

Se consideran dos áreas de conocimiento con el objetivo de organizar y sistematizar la información de los PI y recursos humanos.

- **Ciencias aplicadas⁷**
- **Ciencias sociales y humanidades⁸**

2.3 LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos deben desarrollarse en el marco de las siguientes líneas de investigación USIL⁹:

- Ciencias Humanas, Arte y Educación
- Turismo, hospitalidad, gastronomía y aspectos relacionados
- Salud, nutrición, alimentos y aspectos relacionados
- Ciencias económicas, empresariales y gestión de recursos

⁵ Se considerará a los alumnos y docentes activos al 2019-02.

⁶ Los docentes contratados bajo la modalidad de tiempo parcial y/o tiempo completo deben tener un promedio mayor o igual a 14 en la evaluación de desempeño docente.

⁷ Proyectos asociados a investigación aplicada (desarrollo de procesos y productos).

⁸ Proyectos asociados a investigaciones básicas y teóricas (generación de conocimiento y evidencia).

⁹ Resolución de Rectorado: R.N°070-2019/G: Líneas de investigación de USIL Julio, 2019.

- Derecho, relaciones internacionales, ciencias políticas y gestión pública
- Tecnología de la información
- Ingeniería, Tecnología, Biotecnología y aspectos relacionados

2.4 INSTALACIONES ALTERNATIVAS

Contamos con los siguientes espacios para realizar proyectos de investigación, los pueden ver en el siguiente enlace: <https://cris.usil.edu.pe/es/equipments/>, también estarán disponibles los siguientes ambientes: Sala de investigadores (piso 8, pabellón A, campus 2), laboratorios de investigación y docencia (Química y Biología) campus 1, la planta de producción piloto de Pachacamac, el fundo Pisco, campus Huachipa y la comunidad de Occopata (Cusco), ver (Anexo 8).

2.5 OBJETIVO GENERAL

Generar nuevos conocimientos a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico que brinde soluciones nuevas y viables a problemas y desafíos globales.

2.6 OBJETIVOS ESPECIFICOS

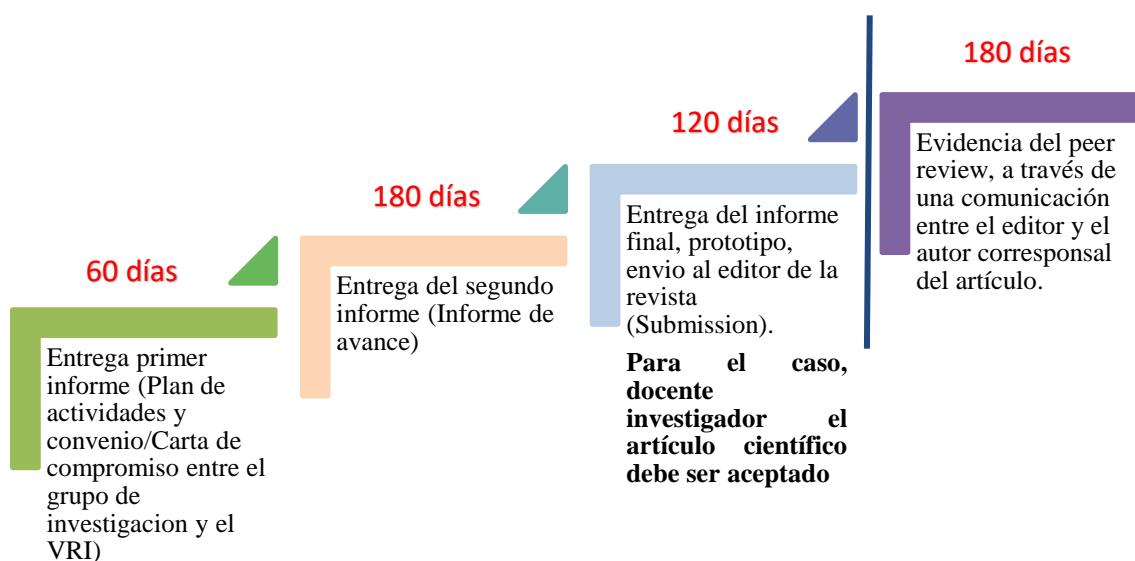
- Realizar desarrollos tecnológicos que solucionen un problema o desafío global y/o investigaciones básicas y/o aplicada que tengan resultados de impacto social y/o económico.
- Incrementar el número de publicaciones en revistas indizadas.

2.7 TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo del proyecto es de 12 meses y 6 meses adicionales para la respuesta (aceptación) del artículo sometido.

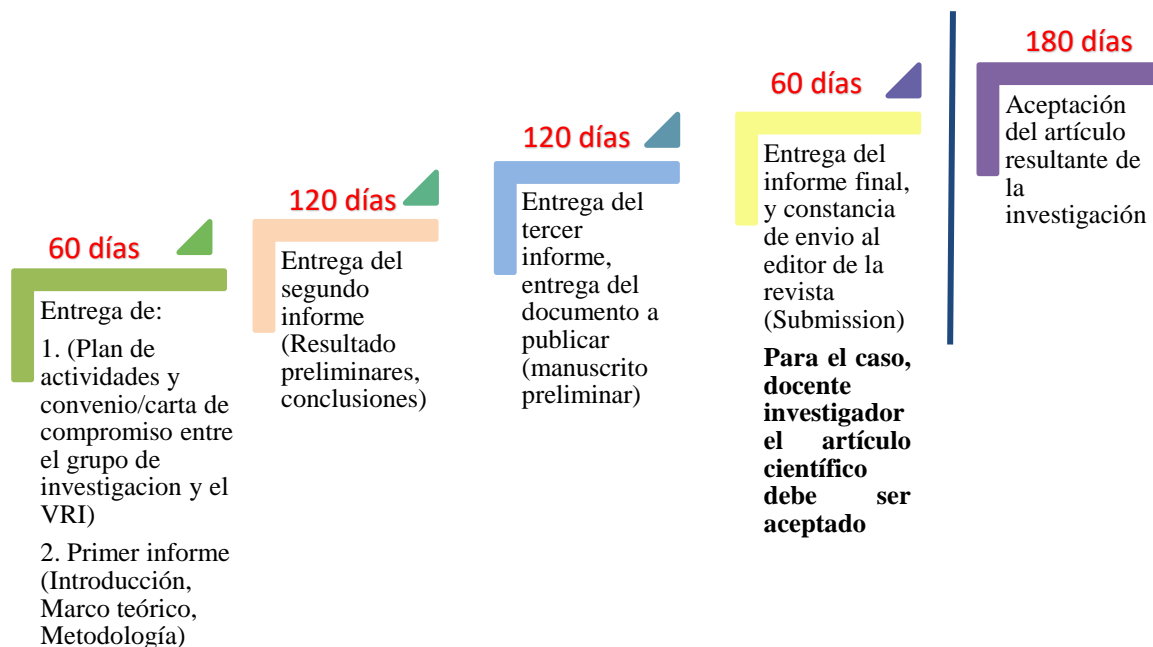
2.7.1 Área de conocimiento: Ciencias Aplicadas

Para cumplir con la temporalidad del proyecto de investigación se sugiere realizarlo en tres etapas para los PI de ciencias aplicadas, se propone el siguiente plan de actividades:



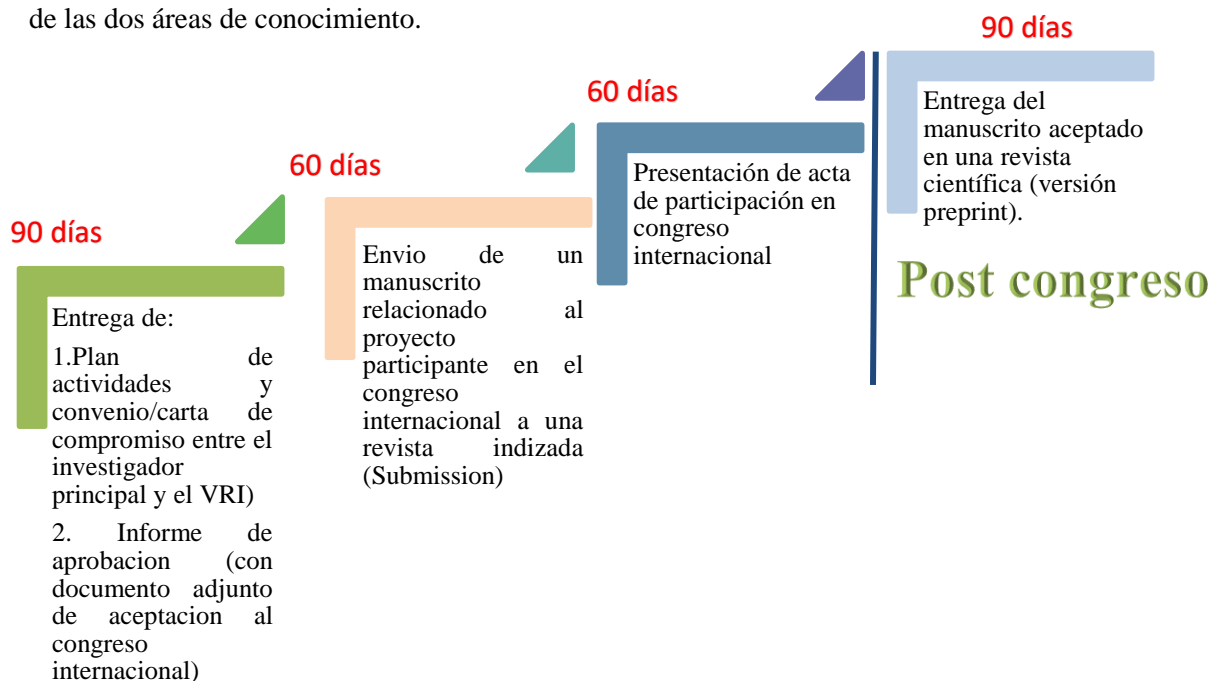
2.7.2 Área de conocimiento: Ciencias sociales y Humanidades

Para cumplir con la temporalidad del proyecto de investigación se sugiere realizarlo en cuatro etapas para los PI de ciencias sociales y humanidades, se propone el siguiente plan de actividades:



2.7.3 Congresos

Para la asistencia a congreso se deben ajustar al siguiente esquema temporal para participantes de las dos áreas de conocimiento.

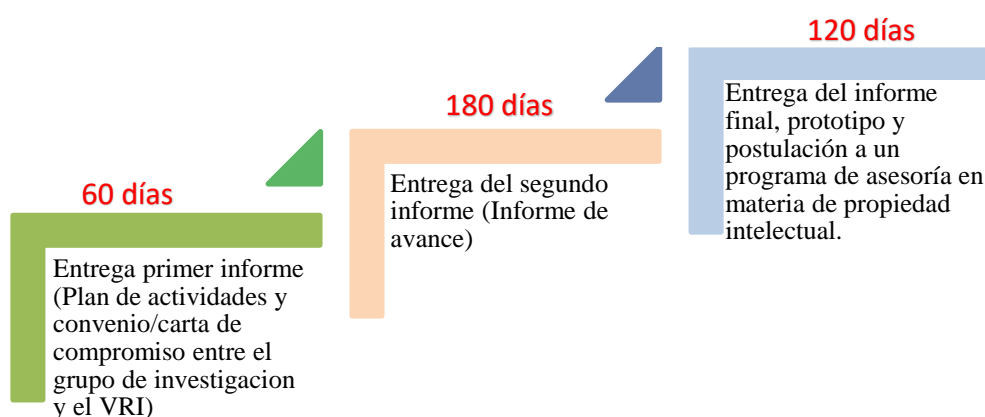


En caso se postule a un Congreso Internacional con memorias/actas indizadas en bases de datos científicas, el esquema de financiamiento varía entregándose la mayor proporción del fondo (80%) en los primeros tres meses de ejecutado el proyecto de investigación y el 20% al finalizar el proyecto.

2.7.4 MODALIDAD: EARLY FACTORY

2.7.4.1 Área de conocimiento: Ciencias Aplicadas y Ciencias sociales y Humanidades

Para cumplir con la temporalidad del proyecto de investigación se sugiere realizarlo en tres etapas para los PI de ciencias aplicadas, se propone el siguiente plan de actividades (12 meses):



2.8 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- El equipo de investigación debe estar conformado por un Investigador Principal, el cual deberá ser un docente o personal administrativo, además de estudiantes y/o tesis. El Investigador Principal debe haber ejecutado al menos un PI y/o certificar que ha participado en al menos un PI, vinculado a la propuesta presentada. No podrá participar IP que esté ejecutando un proyecto de investigación con fondos del Vicerrectorado de Investigación.
- El equipo de investigación para la categoría **Personal docente y administrativo de USIL** debe estar conformado por un mínimo de 02 integrantes¹⁰, los cuales deberán pertenecer al público objetivo considerado en el acápite 2.1. Cada miembro del equipo de investigación es responsable de la ejecución de los PI. **En el caso de que el tesista sea no identificado tendrá el plazo de un mes a partir de los resultados de publicación para registrarlo.**
- De contar con la participación de uno o más integrantes externos, en el anexo 1 deberá considerarse las actividades a realizar.
- El equipo de investigación para la categoría **Early Factory** debe estar conformado por un mínimo de 04 integrantes¹¹, los cuales deberán pertenecer al público objetivo considerado en el acápite 2.1, y/o certificar haber participado en un concurso relacionado a patentes y/o tener una patente registrada o en trámite, etc. Cada miembro del equipo de investigación es responsable de la ejecución de los PI.

¹⁰ No hay restricciones sobre el número máximo de integrantes del equipo.

¹¹ No hay restricciones sobre el número máximo de integrantes del equipo. Solo aplica para la categoría Early Factory.

- e) Cada persona que se registre como Investigador Principal sólo puede estar a cargo de un PI cumpliendo esta función y puede participar en otros PI como investigador asociado.
- f) El Investigador Principal / Asesor será el responsable del envío de la propuesta, refrendada con una carta de aceptación de los Decanos de Carrera, Directores de Programa o jefes de áreas (Anexo 9). Asimismo, el IP/Asesor será el responsable del cumplimiento y la ejecución financiera del PI, en caso ser acreedor del fondo.

EL investigador principal también puede participar como asesor de tesis en la categoría tesis y estudiantes.

- g) Se aceptará la participación de investigadores externos mientras no cumpla el rol de investigador principal y/o tesista (Causa de exclusión).
- h) La participación de un miembro externo a USIL no es válido para el cumplimiento de la letra (b).
- i) Estudiantes¹²: A partir del 1^{er} hasta 9^{no} ciclo de pregrado y/o postgrado del primer al penúltimo ciclo o semestre.
- j) Tesis: De pregrado del 10^{mo} ciclo en curso y /o postgrado y/o participantes que han culminado sus estudios dentro de los 2 años previos al lanzamiento de la convocatoria (A partir del 2017-02), y que hayan cumplido los requisitos del ROGAB.

2.8.1 CUADRO DE CONFORMACIÓN DE EQUIPOS

Miembros	Conformación
Investigador principal	1 persona
Investigador asociado	1 persona
Tesista	1 persona
Estudiante	1 persona

2.9 RESULTADOS ESPERADOS

Como iniciativas de investigación se presentan las siguientes:

Iniciativas de Investigación	Productos
Desarrollo tecnológico (ciencias aplicadas)	Prototipo TLR 1 al TLR 9 y un informe técnico del PI.
Desarrollo tecnológico (Early Factory)	Prototipo TLR 4 al TLR 9 y un informe técnico del PI.
Proyecto de investigación (ciencias sociales y humanidades) ^{13*}	Informe final del PI.
Producción científica	Manuscrito vinculado al PI presentado a una revista indizada ¹⁴ , bases de datos científicas: SciELO, SCOPUS, Web of Science/JCR y MEDLINE. Para el caso de

¹² Los estudiantes deberán tener nacionalidad peruana o residencia permanente en Perú.

¹³ Resultados obligatorios todas las categorías y modalidades.

¹⁴ El VRI puede apoyar a los investigadores en el proceso de publicación en una revista indizada en dos aspectos: (1) Identificación de una revista meta (2) Revisión de idioma o traducción (siempre y cuando en el presupuesto presentado se considere dicha partida). Además, a partir del segundo artículo obtenido del PI puede participar en el de Bono por publicación (Directiva DB-VIN-001). El pago del APC, siempre y cuando el artículo provenga del cuartil 1, se puede considerar como parte de la subvención.

	docente investigador y docente de EPG el artículo científico debe ser aceptado.
Asistencia a congresos	Artículo y/o ponencia aceptada en congreso indizado
Evento de difusión de resultados del PI	Material de difusión, poster, tríptico, díptico y/o video

*Requisito mínimo para la categoría Early Factory **es de 4 integrantes**, un Asesor obligatoriamente. El equipo deberá ser multidisciplinario

Al concluir la ejecución, se espera que los PI presenten los siguientes resultados por categoría y modalidad:

Productos esperados	Docentes y personal administrativo	Early Factory	Congresos
Elaborar desarrollos tecnológicos vinculados al PI (ciencias aplicadas). ¹⁵	X	X	
Elaborar un informe del PI ejecutado (ciencias sociales y humanidades).	X	X	X
Elaborar un manuscrito derivado del PI, el cual será enviado a una revista científica indizada en las siguientes bases de datos científicas: SciELO, SCOPUS, Web of Science/JCR y MEDLINE. Si es docente investigador o docente de EPG el artículo científico debe ser aceptado	X		X
Presentar un artículo y/o ponencia en un congreso nacional y/o internacional, con memorias/actas indizadas en bases de datos científicas tales como SciELO, SCOPUS, Web of Science/JCR y MEDLINE. Post Congreso: Entrega del manuscrito aceptado en una revista científica (versión preprint).	X		X
Participación en un concurso relacionado a patentes y/o presentar una solicitud de patente.		X	
Presentar un informe final de tesis sustentado ante el jurado de la carrera.			
Presentar un material de difusión, poster, tríptico, díptico y/o video.	X	X	X
Ser partícipe de un evento de difusión de resultados del PI.	X	X	X

¹⁵ Resultado obligatorio para la categoría Early Factory

2.10 PROCESO DE POSTULACIÓN

- a) La postulación a la convocatoria de PI 2019-02 será virtual vía correo electrónico a: coordinacion.proyectos@usil.edu.pe con asunto: **FONDO CONCURSABLE USIL 2019-02 – CATEGORIA: DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO**. Los PI serán presentados por el investigador principal.¹⁶
- b) Todos los documentos deben estar en formato PDF, el tipo de letra es Arial en tamaño 11 con interlineado simple. La propuesta debe ser adjuntada en un archivo .ZIP o .RAR (incluyendo en su totalidad los documentos solicitados). **Cualquier propuesta que no cumpla con este formato no pasará a la etapa de revisión.**
- c) La ficha de postulación está dividida en datos generales (Ficha General) y descripción de la propuesta (Ficha Específica), en esta última se establece el **número máximo de páginas** (Revisar Anexos 1 y 2). Asimismo, se debe completar la información en el CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>) para corroborar la experiencia del investigador principal y/o asesor de manera obligatoria, para el resto del equipo es opcional, de no completar esta información deberá adjuntar adicionalmente el **Anexo 4.1 Short CV**. Se verificará la información y todos los datos referidos se tomarán con carácter de declaración jurada.
- d) La información y documentos adjuntos que se consignen en la convocatoria tienen carácter de declaración jurada, en caso se encuentre falsedad en algunos de los documentos, esto se resolverá internamente con las estancias pertinentes.

2.11 CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- No cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
- Presentar parcialmente la información exigida.¹⁷
- Presentar información falsa o inexacta, cuya verificación es un derecho que se reserva el VPI.
- Incurrir en alguna de las causales de exclusión contenidas en las directivas que se indican en el marco de la convocatoria
- Contar con obligaciones pendientes con los laboratorios, planta agroindustrial, etc.

2.12 FINANCIAMIENTO

Se ha considerado el siguiente esquema de financiamiento para los proyectos de investigación:

Categoría	Máxima subvención por proyecto	Número de proyectos subvencionados
Docentes y personal administrativo	S/. 20,000.00	5 PI de ciencias aplicadas

¹⁶ Las propuestas podrán ser aprobadas, aprobadas con observaciones o rechazadas. Para el caso de las propuestas aprobadas con observaciones podrán ser presentadas nuevamente en el próximo concurso tomando en cuenta el estado del arte y la dinámica de la tecnología siempre que incorporen las recomendaciones de los evaluadores externos.

¹⁷ Considerar que la documentación recibida no será devuelta ni considerada para las próximas ediciones del concurso.

Docentes y personal administrativo	S/. 10,000.00	5 PI de ciencias sociales y humanidades
Congreso	S/. 5,000.00	2 PI de cualquier área de conocimiento
Early Factory ¹⁸	S/. 4,000.00	1 PI de ciencias sociales y humanidades y/o ciencia aplicadas

Los investigadores (principal y asociado(s)) firmarán una declaración jurada con la Universidad comprometiéndose a ejecutar las actividades y a entregar los productos estipulados en los plazos establecidos en su propuesta (Revisar Anexo 3 y 4).

2.12.1 Partidas Presupuestables Financiadas¹⁹

Las partidas presupuestales deben registrarse para su posterior sustentación (Revisar Anexo 6), el monto a financiar deberá ser utilizado para cubrir las siguientes partidas presupuestales:

2.12.1.1 Ciencias aplicadas

- a) Recurso humano: Otorga un incentivo monetario equivalente como máximo al 20% del monto solicitado al investigador principal. Los desembolsos correspondientes al incentivo monetario se gestionarán con cada producto entregable²⁰.
- b) Equipos y bienes duraderos: Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo.
- c) Materiales e insumos²¹: Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
- d) Servicios de terceros:
 - Servicios de laboratorios, construcción, gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen.
 - Servicios de adecuación, acondicionamiento del ambiente de trabajo donde se desarrollará el PI.
 - Software especializado para desarrollar el PI.
 - Análisis estadístico especializado.
 - Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
 - Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieren en el extranjero.
 - Alquiler de vehículos y combustibles para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos y pruebas de campo.

¹⁸ Solo se considera 2 proyectos para dicha modalidad, de cualquier categoría

¹⁹ Tener en cuenta que se financiará los rubros detallados en el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, artículo 21, inciso "Y" siempre y cuando coadyuven o sean necesarias para la ejecución del proyecto de investigación que haya sido calificado dentro de alguno de los 3 rubros vistos: investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica.

²⁰ El incentivo estará afecto a los descuentos y retenciones de acuerdo a Ley.

²¹ En el caso de requerir insumos químicos fiscalizados, revisar la lista de reactivos controlados fiscalizados que tienen permiso (Anexo 8).

- e) Pasajes y viáticos: Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, alojamiento, alimentación y movilidad para fines relacionados a actividades del PI.
- f) Otros gastos relacionados: Materiales bibliográficos como manuales, bases de datos, softwares, libros especializados, otros, y/o suscripciones a recursos de información (Físico o electrónico), útiles de oficina y fotocopias, gastos notariales, pago de tasas a organizaciones vinculadas a propiedad intelectual.

Cabe mencionar que la recepción de los materiales e insumos, equipos y bienes duraderos, estará a cargo del responsable de laboratorio de investigación o la planta de producción de Pachacamac, según corresponda, en coordinación con el IP que ejecutará el PI. Las condiciones de almacenamiento son definidas por cada laboratorio o la planta de producción de Pachacamac.

2.12.1.2 Ciencias sociales y humanidades

- a) Recurso humano: Otorga un incentivo monetario equivalente como máximo al 20% del monto solicitado al investigador principal. Los desembolsos correspondientes al incentivo monetario se gestionarán con cada producto entregable²².
- b) Materiales e insumos:
 - Gasto corriente en impresiones, libros especializados, entre otros.
 - Gastos asociados a la compra de algún software especializado para el desarrollo de la investigación.
- c) Servicios de terceros:
 - Consultas a expertos para la retroalimentación del PI.
 - Gastos asociados a la contratación de un asistente de investigación, detallando su función específica.
 - Análisis estadístico especializado.
 - Estudio de abogados (Solicitud de patente)
- d) Otros gastos: Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado²³, gastos notariales, pago de tasas a organizaciones vinculadas a propiedad intelectual.
- e) Actividades de difusión de los resultados: gastos asociados a conferencias, congresos, coloquios y otros espacios de difusión masiva (nacionales e internacionales) para la exposición del proyecto de investigación.

2.12.1.3 Asistencia a congreso²⁴

- a) Pasajes y viáticos: Pasajes terrestres, tickets aéreos internacionales, alojamiento, alimentación y movilidad para fines relacionados a actividades del PI.
- b) Otros gastos: Gastos relacionados a la participación como ponente al congreso: Inscripciones, traducciones y seguros de viaje.

2.12.2 Partidas Presupuestables No Financiadas²⁵

No se financiará pagos a favor de ningún miembro del equipo de investigación, exceptuando lo establecido en el ítem 2.11.1; así como obras de infraestructura alquiler de oficinas administrativas.

²² El incentivo estará afecto a los descuentos y retenciones de acuerdo a Ley.

²³ Sólo aplicable para tesis.

²⁴ Ciencias aplicadas, sociales y humanidades

²⁵ Tener en cuenta que no se financiará los rubros detallados según el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, artículo 21, inciso Y.

2.12.3 Desembolsos de los fondos

Para efectos de determinar la oportunidad del desembolso de los fondos se tendrá en consideración la naturaleza de las actividades y la disponibilidad de recursos, procurando que sea efectuado según avance de la investigación. Asimismo, se debe elaborar un cronograma de actividades (Revisar Anexo 7) vinculado con el siguiente cronograma para el desembolso de fondos:

Ciencias aplicadas

Desembolsos	Plazos	Inicio del proceso	Proceso a seguir	Producto a entregar	Responsable
Primer desembolso²⁶ (40%)	Al finalizar el segundo mes de ejecución del proyecto de investigación	Solicitud: Usuario Verificación: VRI de acuerdo al programa de actividades	Entrega a rendir, coordinación con la carrera y coordinación con Capital Humano para el pago del incentivo del investigador principal	Plan de actividades y convenio con el investigador principal visado por la carrera/facultad/área.	Usuario - VRI
Segundo desembolso (30%)	Al finalizar el cuarto mes de ejecución del proyecto de investigación	Solicitud: Usuario Verificación: VRI de acuerdo al informe de avance de las actividades del proyecto	Procedimiento de compras habitual y coordinación con Capital Humano para el pago de incentivo del investigador principal	Informe de avance	Usuario - VRI - Logística
Tercer desembolso (30%)	Entre el inicio del séptimo y al finalizar el décimo mes de ejecución del proyecto de investigación	Solicitud: Usuario Verificación: VRI de acuerdo al informe de avance de las actividades del proyecto.	Procedimiento de compras habitual y coordinación con Capital Humano para el pago de incentivo del investigador principal	Entrega del informe final, prototipo y envío al editor de la revista (Submission). Si es docente investigador o docente de EPG el artículo científico debe ser aceptado.	Usuario - VRI - Logística

²⁶ Los montos correspondientes al primer desembolso serán otorgados en efectivo a través de entregas a rendir a nombre del Investigador Principal del proyecto de investigación, categoría Docente y personal administrativo. Deberá ser liquidados mensualmente y estarán sujetos a arquezos por parte del área de Auditoría Interna.

Ciencias sociales y humanidades

Desembolsos	Plazos	Inicio del proceso	Proceso a seguir	Producto a entregar	Responsable
Primer desembolso (20%)	Al finalizar el segundo mes de iniciado el proyecto de investigación	Solicitud: Usuario Verificación: VRI de acuerdo al programa de actividades	Entrega a rendir, coordinación con la carrera y coordinación con Capital Humano para el pago del incentivo del IP.	1. Plan de actividades y convenio/carta de compromiso del investigador principal visado por la carrera/facultad/área) 2. Primer informe (Introducción, Marco teórico, Metodología)	Usuario - VRI
Segundo desembolso (20%)	Al finalizar el tercer mes de iniciado el proyecto de investigación	Solicitud: Usuario Verificación: VRI de acuerdo al informe de avance de las actividades del proyecto	Procedimiento de compras habitual y coordinación con Capital Humano para el pago de incentivo del IP.	Entrega del segundo informe (Resultado preliminares, conclusiones)	Usuario - VRI - Logística
Tercer desembolso (20%)	Al finalizar el sexto mes de iniciado el proyecto de investigación	Solicitud: Usuario Verificación: VRI de acuerdo al informe de avance de las actividades del proyecto.	Procedimiento de compras habitual, coordinación con la carrera y finalmente coordinación con Capital Humano para el pago de incentivo del IP.	Entrega del informe final, entrega del documento a publicar	Usuario - VRI - Logística
Cuarto desembolso (40%)	Entre inicio del noveno y décimo mes de iniciado el	Solicitud: Usuario Verificación: VRI de acuerdo al informe de	Procedimiento de compras habitual y coordinación con Capital Humano para el pago del	Envío de la publicación de un manuscrito vinculado al proyecto de investigación a una revista indizada de alto impacto.	Usuario - VRI - Logística

	proyecto de investigación ²⁷	avance de las actividades del proyecto.	investigador principal.	Si es docente investigador o docente de EPG el artículo científico debe ser aceptado	
--	---	---	-------------------------	---	--

Asistencia a congreso

Para congresos internacionales que están vinculados a revistas indizadas.

Desembolsos	Plazos	Inicio del proceso	Proceso a seguir	Producto a entregar	Responsable
Primer desembolso²⁸ (80%)	Al finalizar el tercer mes de ejecución del proyecto de investigación siempre y cuando aprueben la propuesta	Solicitud: Usuario Verificación: VRI de acuerdo al programa de actividades	Entrega a rendir Procedimiento de compras habitual	Entrega de: 1. Plan de actividades y convenio/carta de compromiso entre el investigador principal y el VRI) 2. Informe de aprobación (con documento adjunto de aceptación al congreso internacional)	Usuario – VRI Logística
POST CONGRESO					
Segundo desembolso (20%)	Al finalizar el décimo mes de la ejecución del proyecto de investigación asociada a la ponencia en el congreso internacional.	Solicitud: Usuario Verificación: VRI de acuerdo al informe de avance de las actividades del proyecto	Entrega a rendir	Entrega del manuscrito aceptado en una revista científica (versión preprint). Certificación de participación en el congreso internacional	Usuario – VRI Logística

²⁷ El autor y/o autores pueden iniciar el proceso de envío del manuscrito vinculado al proyecto de investigación a una revista indizada.

²⁸ Los montos correspondientes al primer desembolso serán otorgados en efectivo a través de entregas a rendir a nombre del Investigador Principal del proyecto de investigación, categoría Docente y personal administrativo. Deberán ser liquidados y estarán sujetos a arquezos por parte del área de Auditoría Interna. Los desembolsos serán otorgados a través del proceso a seguir descrito, la propuesta deberá cumplir con lo estipulado en Productos a entregar y está sujeta a verificaciones, sin dichos sustentos no se procederá con dichos desembolsos.

En caso se postule a un Congreso Internacional con memorias/actas indizadas en bases de datos científicas, el esquema de financiamiento varía entregándose la mayor proporción del fondo (80%) en los primeros tres meses de ejecutado el proyecto de investigación y el 20%.

2.13 CRONOGRAMA

El calendario de actividades correspondiente a la convocatoria USIL 2019-02 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA PRIMER CORTE	FECHA SEGUNDO CORTE
Publicación de la convocatoria	Martes 26 de noviembre del 2019	Lunes 2 de marzo del 2020
Difusión de la convocatoria	Martes 26 de noviembre al 16 de enero 2020	Lunes 2 de marzo hasta el jueves 2 de abril del 2020
Período de consultas de las bases	Hasta el viernes 13 de diciembre	Hasta el miércoles 8 de abril del 2020
Cierre de presentación de la propuesta (anexos completos). No pasará elegibilidad si no está completa la postulación.	Fecha máxima: Jueves 30 de enero 2020 (16:00 horas)	Fecha máxima: Miércoles 29 de Abril 2020 (16:00 horas)
Elegibilidad	Viernes 31 de enero	Jueves 30 de abril del 2020
Evaluación	Del lunes 3 al jueves 20 de febrero	Del 4 al 20 de mayo del 2020
Publicación de Resultados	Viernes 21 de febrero	Jueves 21 de mayo del 2020

Nota: La subvención se realizará a los proyectos que resulten aprobados, hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En caso se adjudique la totalidad del financiamiento en el primer corte, no se continuará con el proceso de evaluación del siguiente corte.

2.14 CONSULTAS

El Comité de Evaluación de Investigación de los PI 2019-02 será el único facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los interesados formulen respecto a las presentes bases de postulación.

a) Consultas vía correo electrónico

Los interesados pueden enviar sus consultas a: coordinacion.proyectos@usil.edu.pe

Las consultas vía correo electrónico serán contestadas en un máximo de dos días hábiles, a partir de la fecha de recepción. Se publicarán en el home page USIL las preguntas con mayor recurrencia. **Las consultas sólo serán absueltas en el período señalado.**

b) Consultas telefónicas

Los interesados también pueden hacer sus consultas puntuales directamente con la persona de contacto Daniela Salas 3171000 ext. 3576. **Las consultas sólo serán absueltas en el período señalado.**

III. EVALUACION, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El VRI a través del Comité de Evaluación de Investigación (CEI) es responsable del proceso de evaluación, selección y publicación de resultados de las propuestas presentadas.

El CEI estará integrado por el Vicerrector(a) de Investigación (quien lo preside), el Director del Centro de Investigación, un representante del comité de ética y dos miembros rotativos designados por el VRI.

Los PI de los postulantes serán sometidas a evaluación por pares, en un sistema “*doble ciego*”. Los evaluadores serán propuestos por el VRI. Las propuestas con las calificaciones más altas serán las que se hagan acreedoras del fondo. En caso de deserción del fondo²⁹, el accesitario siguiente será el acreedor del financiamiento. En caso de empate técnico en los puntajes, el CEI será el encargado de designar al PI acreedor de financiamiento. Este acuerdo se adoptará por mayoría. Las decisiones del CEI son inapelables.

Durante este proceso el CEI podrá solicitar al postulante(s) información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, el CEI podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio y de ser detectado durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas correspondientes de anular la participación y en el caso que se esté ejecutando a la devolución al 100% del monto financiado. Además, queda excluido de futuras convocatorias.

3.1 Etapas del proceso de evaluación y selección

3.1.1 Elegibilidad

Serán consideradas propuestas elegibles las que cumplan los siguientes requisitos:

- Entregar la documentación completa del PI (fichas y documentos adicionales) mediante la presentación vía correo electrónico.
- Cada miembro del equipo de investigación debe de residir en el Perú.

3.1.2 Evaluación

3.1.2.1 Categoría Convencional

En esta etapa se realizará la evaluación de las propuestas aptas, desarrollada por dos evaluadores externos de reconocida trayectoria y experiencia en la temática de la propuesta. Las propuestas que postulen a la categoría de “Asistencia a congresos” se someterán bajo los mismos criterios de evaluación.

Se tendrá en cuenta la siguiente escala de calificación

Escala de calificación					
0	1	2	3	4	5

²⁹ Propuesta selecciona como ganadora, que posteriormente decide no recibir el fondo.

No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
---------------------------	------------	---------	-------	-----------	-----------

3.1.2.1.1 Área de conocimiento: Ciencias aplicadas

Criterio	(%)	Subcriterio	(%)
I. Alineación de las propuestas con las líneas de investigación priorizadas por USIL ³⁰	10%	Contenido dentro de las líneas de investigación generales de USIL	5%
		Contenido dentro de las líneas de investigación específicas de USIL	5%
II. Calidad científica y técnica	30%	Originalidad y generación de un nuevo conocimiento	5%
		Marco teórico/conceptual y estado del arte pertinente	5%
		Coherencia en el planteamiento del proyecto	5%
		Consistencia de la metodología de investigación	5%
		Experiencia del Investigador Principal	10%
III. Resultados esperados	30%	Viabilidad de los resultados en atención a necesidades priorizadas	15%
		Investigación básica o aplicada o desarrollo tecnológico ³¹ . Indicar TRL para conocer la madurez de la tecnología	15%
VI. Costo-efectividad	20%	Relación entre el costo del producto diseñado y el efecto que podría tener a nivel científico y/o social	20%
V. Presupuesto	10%	Pertinencia respecto al desarrollo de actividades del proyecto y costos (Bienes y servicios)	10%

3.1.2.1.1 Área de conocimiento: Ciencias sociales y humanidades

Criterio	(%)	Subcriterio	(%)
I. Alineación de las propuestas con las líneas de investigación priorizadas por USIL ³²	10%	Contenido dentro de las líneas de investigación generales de USIL	5%
		Contenido dentro de las líneas de investigación específicas de USIL	5%
II. Calidad del proyecto de investigación	40%	Marco teórico/conceptual y estado del arte pertinente	10%
		Consistencia de la metodología de investigación	10%
		Originalidad y generación de un nuevo conocimiento	10%

³⁰ Este criterio será evaluado por el Comité de Evaluación de Investigación.

³¹ El investigador principal acompañará al equipo de investigación durante el desarrollo tecnológico, desarrollado en el laboratorio.

³² Este criterio será evaluado por el Comité de Evaluación de Investigación.

		Experiencia del Investigador Principal	10%
III. Aporte en materia de asuntos de interés público	20%	Identificar acciones de intervención y agentes de cambio para políticas públicas ³³	20%
IV. Resultados e impactos esperados	20%	Relevancia, pertinencia temática y aplicabilidad de resultados esperados	10%
		Identificar sectores de intervención para implementar resultados	10%
V. Plan presupuesto de trabajo y cronograma	10%	Correcta especificación de las actividades y los gastos asociados en el periodo del desarrollo del proyecto de investigación	10%

3.1.2.2 Categoría Early Factory

Escala de calificación					
0	1	2	3	4	5
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente

3.1.2.2.1 Área de conocimiento: Ciencias aplicadas

Criterio	(%)	Subcriterio	(%)
I. Alineación de las propuestas con las líneas de investigación priorizadas por USIL ³⁴	10%	Contenido dentro de las líneas de investigación generales de USIL	5%
		Contenido dentro de las líneas de investigación específicas de USIL	5%
II. Evaluación técnica	40%	Novedad de la invención	
		Presencia de elementos técnicos novedosos ³⁵	10%
		Relevancia de los elementos técnicos identificados como novedosos	10%
		Actividad inventiva	
		Nivel inventivo	10%
		Ventaja técnica ³⁶	10%
III. Resultados esperados	20%	Viabilidad del concepto patentable	10%
		Prototipo, a partir del TRL 4	10%
IV. Costo-efectividad	20%	Relación entre el costo del producto diseñado y el efecto que podría tener a nivel científico y/o social	20%

³³ Completar con el anexo 2.2 Plan de incidencia.

³⁴ Este criterio será evaluado por el Comité de Evaluación de Investigación.

³⁵ Este criterio es excluyente, es decir en caso no se cumpla, la propuesta quedará desaprobada.

³⁶ Este criterio se evalúa sólo en proyectos que incluyen productos (objetos) que no cumplan con el requisito de nivel inventivo. No es aplicable a procedimientos y/o formulaciones.

V. Presupuesto	10%	Pertinencia respecto al desarrollo de actividades del proyecto y costos (Bienes y servicios)	10%
----------------	-----	--	-----

3.1.2.2.2 Área de conocimiento: Ciencias sociales y humanidades

Criterio	(%)	Subcriterio	(%)
I. Alineación de las propuestas con las líneas de investigación priorizadas por USIL ³⁷	10%	Contenido dentro de las líneas de investigación generales de USIL	5%
		Contenido dentro de las líneas de investigación específicas de USIL	5%
II. Evaluación técnica	40%	Novedad de la invención	
		Presencia de elementos técnicos novedosos ³⁸	10%
		Relevancia de los elementos técnicos identificados como novedosos	10%
		Actividad inventiva	
		Nivel inventivo	10%
		Ventaja técnica ³⁹	10%
III. Resultados e impactos esperados	20%	Viabilidad del concepto patentable	10%
		Prototipo, a partir del TRL 4	10%
IV. Costo-efectividad	20%	Relación entre el costo del producto diseñado y el efecto que podría tener a nivel científico y/o social	20%
V. Presupuesto	10%	Pertinencia respecto al desarrollo de actividades del proyecto y costos (Bienes y servicios)	10%

- Se otorgará el 5% adicional a los criterios de evaluación para las propuestas que cumplan con lo siguiente:
 - Desarrollos en la planta de Pachacamac, Huachipa y el fundo Pisco.
 - Presentación como grupo de investigación por única vez y al menos el 50% deberá conformar la propuesta presentada.

3.1.3 Selección

Los PI seleccionados son los que alcanzaron el puntaje final mayor obtenido en la evaluación realizada por la evaluación de pares. Por otro lado, si los ganadores del concurso deciden no continuar antes de empezar la ejecución, se invitará a participar al siguiente de la lista según el ranking de resultados (accesitario directo). Asimismo, si decide no continuar durante la ejecución deberá de devolver el 100% de la subvención.

³⁷ Este criterio será evaluado por el Comité de Evaluación de Investigación.

³⁸ Este criterio es excluyente, es decir en caso no se cumpla, la propuesta quedará desaprobada.

³⁹ Este criterio se evalúa sólo en proyectos que incluyen productos (objetos) que no cumplan con el requisito de nivel inventivo. No es aplicable a procedimientos y/o formulaciones.

El CEI en base a la disponibilidad presupuestal, recomendará a la Dirección de Investigación las **propuestas seleccionadas**, basándose exclusivamente en el **puntaje final obtenido de la evaluación de la propuesta**, la cual incluye la evaluación de pares y la priorización de proyectos alineados con las líneas de investigación USIL.

Una propuesta califica como aprobatoria al obtener el 60% (12 sobre 20), 70% (14 sobre 20) y 70% (14 sobre 20) del puntaje total para estudiantes, docentes/administrativos y Early Factory, respectivamente. En caso alguna categoría por área de conocimiento no llegue a cubrir todos los cupos, por no obtener la calificación mínima aprobatoria, se reasignarán estos fondos a la categoría contigua. Así mismo, en el caso que se produzca un empate en la misma área de conocimiento y categoría y existe disponibilidad en el fondo, se elegirá las propuestas que empataron hasta que el fondo se agote de acuerdo a las líneas de investigación que la universidad priorice.

En caso ambas categorías por área de conocimiento no lleguen a cubrir todos los cupos por no obtener la calificación mínima aprobatoria los financiamientos quedarán desiertos.

3.2 Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en la página web de la Universidad según cronograma de actividades. El VRI comunicará al Investigador Principal, vía correo electrónico, los resultados del concurso y solicitará los siguientes documentos:

- a) Solicitud del primer desembolso
- b) Carta de compromiso⁴⁰ de la ejecución del proyecto, programa de actividades (anexo 7), presupuesto (anexo 6) y acuerdo propiedad intelectual

3.3 Propiedad Intelectual

Para los PI de docentes y administrativos, el investigador principal y el investigador(es) asociado(s) tienen la autoría y titularidad originaria sobre las obras contenidas en los documentos y publicaciones toda vez que son la creación de su intelecto e ingenio. Sin perjuicio de ello, las partes suscribirán, previo al otorgamiento de los fondos, el acuerdo que regule los términos y condiciones que convengan sobre la Propiedad Intelectual y los derechos patrimoniales sobre la obra, hasta el máximo permitidos por la ley. En la publicación de la obra se deberá incluir el logo de la Universidad San Ignacio de Loyola en adición a los créditos del autor.

En el caso, de obtener un desarrollo tecnológico y que las partes estén interesadas en la propiedad industrial, la titularidad respecto de las invenciones y modelos de utilidad pertenecerá al equipo de investigación y a la Universidad, en concordancia con lo señalado en el decreto legislativo 1075 y demás normas aplicables. Para fines prácticos, se designará al Investigador Principal como el responsable que se encargará de firmar el acuerdo sobre propiedad intelectual con la Universidad.

En caso de participar con entidades asociadas, los derechos de propiedad intelectual corresponden a las entidades que conforman el grupo de investigación.

Toda tesis, prototipo, publicación, derivada de un proyecto de investigación beneficiario del Fondo Concursable de Investigación deberá especificar en la sección correspondiente que el trabajo fue subvencionado por el Vicerrectorado de Investigación de USIL. El VRI trasladará oportunamente el texto que deberá ser incluido.

De la filiación institucional deberá consignarse la siguiente: Universidad San Ignacio de Loyola, Lima – Perú, más información revisar la directiva DB-VIN-001: Otorgamiento de bono por publicación.

⁴⁰ La carta de compromiso será enviada a los responsables de las propuestas ganadoras. Asimismo, puede ser solicitado por los concursantes al siguiente correo: dsalas@usil.edu.pe, con asunto "Solicitud de Carta de Compromiso – Fondo concursable – Docentes – Personal administrativo".

IV. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El inicio de actividades de los proyectos ganadores se desarrollará una semana después de la publicación de resultados.

Por otro lado, la ejecución del gasto se realizará la semana siguiente de publicación de resultados hasta la primera semana de diciembre.

V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El PI iniciará tras la firma de los compromisos correspondientes entre los solicitantes y el VRI. El proceso de seguimiento y monitoreo, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las actividades contempladas en el PI, se realizará durante la temporalidad del mismo.

Se solicitará un reporte mensual de las actividades a realizar en función a los entregables del proyecto (anexo 7).

5.1 Modalidades de gastos

Procedimiento	Items	Observaciones	Responsable
Solicitud de Compra	Materias primas, materiales, servicios de consultoría, servicio de laboratorio, activos, pasajes aéreos nacionales e internacionales	-	Investigador principal o el punto focal y el VRI
Solicitud de Anticipos (Viajes y gastos)	Materias primas, materiales, servicios de consultoría, servicio de laboratorio.	Siempre y cuando la naturaleza del proyecto requiera con anterioridad el uso.	Investigador principal o el punto focal y el VRI

NOTA IMPORTANTE: Los desembolsos se ejecutarán después del informe, previa revisión y aprobación del VRI.

VI. ANEXOS

Anexo 1 - Ficha de postulación general

Anexo 2 - Descripción del proyecto

Anexo 2.1 - Descripción del proyecto early factory

Anexo 3 - Declaración Jurada investigador principal

Anexo 4 - Declaración Jurada investigador asociado

Anexo 4.1 - Short CV

Anexo 5 - Declaración Jurada tesista-estudiante

Anexo 6 – Ficha de presupuesto

Anexo 7 - Cronograma de actividades

Anexo 8 - Instalaciones alternativas informativo NO COMPLETAR

Anexo 9 - Carta de presentación 2019-02

Anexo 10 - Liquidación de equipos materiales insumos informativo NO COMPLETAR



VII. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS

1. Referencias: se espera que el 80% de la bibliografía correspondan a libros y/o artículos de revistas científicas y el 20% restante a literatura gris⁴¹ con una antigüedad no mayor a 5 años.
2. Se requiere que exista coherencia entre el título del proyecto, problema de investigación, la hipótesis y los objetivos.
3. La metodología propuesta debe ser descrita en forma clara y precisa.
4. Debe haber correlación entre el presupuesto solicitado y los resultados.
5. El estado del arte debe ser analizado y comparado con los proyectos ejecutados y en desarrollo.
6. No se admitirá que las publicaciones provengan de revistas depredadoras⁴²
7. Se sugiere que las propuestas del área de conocimiento ciencias aplicadas sean a partir del TRL 5 para que presenten viabilidad comercial y patentes.

VIII. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA MODALIDAD EARLY FACTORY

1. Para conocer el estado del arte de las propuestas de desarrollo tecnológicos se sugiere revisar web sites como, por ejemplo:
<http://lp.espacenet.com/>
https://www.google.com/advanced_patent_search
<http://servicio.indecopi.gob.pe/portalSAE/Personas/tituloOIN.jsp>
<https://www.lens.org/lens/new-search?type=PATENT>

⁴¹ Documentos de trabajo, informes institucionales y/o literatura no convencional.

⁴² Definición: Consejo editorial falso y un sistema de revisión a pares falso.